

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SIMED JIMENEZ YEPEZ CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SIMED JIMENEZ YEPEZ CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 117.000,00, prorrogó su plazo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4933 de 27 DIC. 2002

Duración.- 20 años a partir de la inscripción del presente trámite en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 155.000,00 está dividido en 155.000,00 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/21288 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO WACKENHUT S.A. INWASA

Se comunica al público que la compañía INSTITUTO WACKENHUT S.A. INWASA aumentó su capital en US\$ 6.975 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4932 de 27 DIC.2002.

El capital actual suscrito de US\$ 7.775 está dividido en 7.775 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 27 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/21288 a.r.

Quinto Distrito, Provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: -NORTE: En 17,58 m. con propiedad del señor Luis Maldonado; -SUR: En 17,58m. con propiedad de la señora Martha Vargas; -ESTE: En 5,85 m. con la calle "Acazubi"; y -OESTE: En 5,85m. con propiedad de la señora Blanca Almeida; demanda que la fundamente en las disposiciones de los Art. 622, 734, 2417, 2433, 2434, 2435 y siguientes del Código Civil.

JUICIO.- Ordinario
CAUSA.- No 239-2002
ACTOR.- Teresa de Jesús Vargas Mediavilla
DEMANDADOS.- Martha Angélica y Blanca Imelda Vargas Mediavilla, así como los herederos presunto y desconocidos de los cónyuges Antonio Vargas y Zola Victoria Mediavilla Charro.
CASILLERO JUDICIAL.- Nro. 2
ABOGADO DEFENSOR.- Dr. Steward Vaca Vallejos

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, 10 de Diciembre del 2002; las 09H45.- **VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se le admite a trámite en Juicio Ordinario.- En lo principal se dispone: Córrese traslado con la demanda y este auto a los demandados: Herederos conocidos, presuntos y desconocidos de los señores Antonio Vargas y Zola Victoria Mediavilla Charro.- Las conocidas Martha Angélica y Blanca Imelda Vargas Mediavilla, en el domicilio indicado en la ciudad de Cayambe y a los restantes al haberse afirmado con juramento que es imposible determinar la individualidad y residencia de los mismos, cítese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito y en la forma señalada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que en el término de Ley opongan las excepciones que les asistan; cítese al Gobierno Municipal del Cantón Cayambe en las personas de los señores Alcalde y Procurador Síndico; inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, incorpórese al proceso los documentos adjuntados y téngase en cuenta el casillero judicial fijado.- **Notifíquese.-** EL JUEZ.-

Dr. Freddy Illescas C.

Lo que cito a Ud. para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de acuerdo a la Ley dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en esta ciudad de Cayambe.- **Cartificado.-**

Lic. Manuel Salazar P.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

as/11750